



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas

Universidad de Sonora

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS AYUDANTÍA

PERIODO 2026-1

La Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora CONVOCA a los Académicos que pertenecen a los Departamentos del Campus Hermosillo que son responsables de proyectos de investigación, vinculación y difusión de la cultura, a participar en el Programa de Becas Ayudantía, Período 2026-1, sobre las siguientes

BASES

1. Becas ayudantía son apoyos económicos que se otorgan a estudiantes de la Universidad de Sonora que, al mismo tiempo que se capacitan académicamente, colaboran con profesores y profesoras, así como con profesores investigadores y profesoras investigadoras en el desarrollo de proyectos de investigación, vinculación y difusión de la cultura.
2. Las becas ayudantía se asignarán por un período de cuatro meses, comprendido de febrero a mayo de 2026. Serán personales e intransferibles.
3. Son obligaciones de las y los estudiantes con Becas Ayudantía:
 - I. Desarrollar sus actividades bajo la dirección de los profesores y profesoras, así como con profesores investigadores y profesoras investigadoras, a los cuales se les ha asignado su ayudantía.
 - II. Asistir a las y los Responsables de Proyecto, en el desarrollo de sus actividades asignadas.
 - III. No gozar simultáneamente de Beca Estudiantil otorgada por la Universidad.
 - IV. Las y los estudiantes asumen la responsabilidad sobre la información bancaria que proporcione, así como el registro en Plataforma Informática de la cuenta de banco en la que recibirán su beneficio.
4. El H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas, una vez conocida la cantidad y monto de las becas ayudantía autorizadas, adjudicará dichas becas a los proyectos de investigación y académicos que considere deban ser apoyados con alumnos o alumnas ayudantes. Tal adjudicación estará condicionada a la aprobación definitiva de la Dirección Administrativa del Campus.
5. Para la asignación de estas becas, el H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas le dará prioridad a aquellos proyectos de investigación y académicos que respondan al Plan de Desarrollo Institucional y a los Programas Académicos de la Facultad.
6. Las solicitudes para el registro de BECAS AYUDANTÍA 2026-1, deberán realizarse en la Plataforma Informática (consultar la GUÍA PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y REGISTRO), a la cual se puede acceder **desde el 1 de febrero al 17 de febrero del 2026**. Los docentes interesados, deberán ingresar en el portal académico <https://academicos.uson.mx> y registrar el o los números de expedientes de estudiantes que considera postular para una beca.

Los estudiantes postulados deberán ingresar a través del Portal de Alumnos: <https://alumnos.unison.mx> para complementar la información necesaria, descargar los formatos correspondientes y cargarlo en el mismo sitio del estudiante (1. Documento que muestre el número de cuenta (BBVA) a 10 dígitos, donde se depositará la beca. 2. Carta compromiso. 3. Declaración de no contar con otra beca por parte de la Universidad de Sonora).



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas

Universidad de Sonora

CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS AYUDANTÍA PERIODO 2026-1

7. Envío de postulaciones por las Jefaturas de Departamento al Colegio de Facultad:

Los titulares de las Jefaturas de Departamento deberán, desde el sistema de becas, revisar las solicitudes y seleccionar las propuestas que pondrán a consideración del Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas.

El 17 de febrero del 2026 es la fecha límite para el envío por los Departamentos al Colegio de Facultad interdisciplinaria a través del sistema para postulaciones de becas ayudantía. No se considerarán postulaciones enviadas después de esta fecha.

8. De la Beca Ayudantía y Requisitos:

BECA TIPO A: Para los estudiantes activos y regulares de licenciatura que tengan cubierto el 50% de los créditos y un promedio de kárdex igual o superior a ochenta (80).

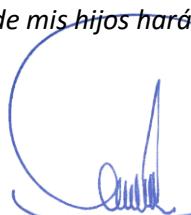
BECA TIPO B: Para las y los estudiantes que cursen una especialidad, maestría o doctorado, y que tengan un promedio de kárdex igual o superior a ochenta y cinco (85).

9. Los alumnos becarios colaborarán con profesores y profesoras o profesores investigadores y profesoras investigadoras, en un proyecto de investigación, vinculación y difusión de la cultura, en caso de incumplimiento se podrá suspender el ejercicio de la beca.

10. El monto de una beca para estudiante de licenciatura será de \$ 1,200.00 (mil dos cientos pesos) mensuales y para estudiante de posgrado \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos) mensuales.

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"
Dra. Ana Cristina Pacheco Navarro
Directora General de la Facultad
FACULTAD INTERDISCIPLINARIA
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS